

DECRETO N° 0980

NEUQUÉN, 27 NOV 2018

VISTO:

El Decreto N° 1217/15 y la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado se designó como Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.- al agente ZECCA MAURICIO FABIÁN, L.P. N° 5749, D.N.I. N° 18.180.291, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7º), Inciso 1), de la Ordenanza N° 11633, el cual establece que dura cuatro años en sus funciones, pudiendo ser removido por el Órgano Ejecutivo Municipal cuando los hechos así lo aconsejen, y su reemplazo, cuando éste lo disponga -Artículo 8º)-;

Que por razones operativas y de gestión es necesario dejar sin efecto la designación mencionada;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación del ----- agente **ZECCA MAURICIO FABIÁN, L.P. N° 5749, D.N.I. N° 18.180.291, Categoría de Revista 22**, como Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.-, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1217/15; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos a los fines de notificar del presente Decreto al agente **ZECCA MAURICIO FABIÁN, L.P. N° 5749**, y al Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.-

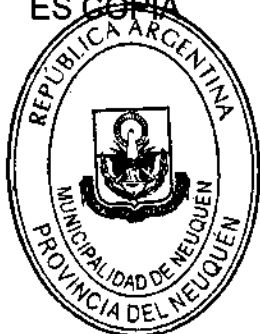
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2212
Fecha 07 / 12 / 2018